



QUILMES, 18 SET 2008

Expte. 0316/PS

VISTO la Resolución (CS) N° 125/08, la Resolución (R) N° 710/05, y sus modificatorias, homologada por Resolución (CS) N° 278/05, la Resolución (R) N° 651/06, la Resolución (CS) N° 85/08, y

CONSIDERANDO:

Que por las citadas Resoluciones del Rector se asignan las funciones al Personal Administrativo y de Servicios en la Planta Transitoria, conforme a los puestos de trabajo y categorías que emanan del Escalafón Salarial para el citado personal, que desempeña tareas en las distintas áreas de la Universidad, cuyo vencimiento operó el 30 de junio de 2008 y deben ser renovadas.

Que por razones de servicio es necesario efectuar la prórroga de las contrataciones del mencionado Personal Administrativo y de Servicios, que desempeña tareas o funciones directivas en las distintas áreas de la Estructura Orgánico-Funcional aprobada por Resolución (CS) N° 125/08, sus complementarias y/o modificatorias.

Que por Resolución (R) N° 710/05, homologada por la Resolución (CS) N° 278/05, se aprueba la Planta Básica de Cargos para el Personal Administrativo y de Servicios.

Que los responsables de las distintas áreas de la Red Programática de la Universidad, la cual está conformada por programas, subprogramas, actividades y proyectos de programas, según sus requerimientos, han manifestado expresamente la prórroga de la contratación del personal a su cargo.

Que por un error administrativo se ha omitido en la renovación de la totalidad de la Planta Transitoria a la agente Sandra Arrieta, DNI 21.066.309.

Que por Resolución (CS) N° 85/08, se aprueba el Presupuesto correspondiente al Ejercicio 2008.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas al Rector por el Art. 72° del Estatuto Universitario.

Por ello,

00813





EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Asignar funciones, categoría y grado salarial al Personal Administrativo y de Servicios en la Planta Transitoria de la Universidad, que desempeña tareas en las áreas que en cada caso se indica, según la nómina que figura en el Anexo que forma parte integrante de la presente Resolución, a partir del 1º de julio y hasta el 31 de diciembre de 2008.

ARTÍCULO 2º: El gasto que demande lo dispuesto en el Artículo 1º, deberá imputarse al Inciso I (Gastos en Personal) – Partida Principal 1.2. (Personal Temporario).

ARTICULO 3º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCIÓN (R) N°: 00813<sup>1</sup>



Arq. Juan Luis Merega  
Secretario General  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

Daniel E. Gomez  
Rector  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES



Universidad  
Nacional  
de Quilmes

ANEXO

SECRETARIA GENERAL - Dirección de Hábitat:

|     |
|-----|
| UNQ |
| CC  |
|     |
|     |

ARRIETA, SANDRA, DNI N° 21.066.309, Agrupamiento Administrativo - Puesto:  
Asistente Especializado, Categoría 5 Grado 14.

RESOLUCION (R) N°: **00813**

Arq. Juan Luis Merega  
Secretario General  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

Daniel E. Gomez  
Rector  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES